Bogotá D.C., 05 de mayo de 2025

Señores Miembros
CONSEJO DIRECTIVO DEL FOMAG
VICEPRESIDENCIA DE FIDUPREVISORA PARA EL FOMAG
Ciudad

Asunto: Reorganización de usuarios en las redes.

DOCUMENTO OFICIAL

El Comité Ejecutivo, en la defensa de los intereses y derechos del magisterio colombiano, sigue exigiendo la estabilización del modelo de salud a la Fiduprevisora y al Ministerio de Educación como Fideicomitente. La democratización de los contratos por cápita y la regulación de las tarifas son una necesidad, así como la prórroga de los contratos actuales hasta el mes de julio es un imperativo para garantizar la continuidad del servicio, sin embargo, la metodología que se propone para redistribuir la población no es adecuada ni pertinente.

La intención de distribuir a los usuarios en redes de prestadores aún inexistentes, basándose exclusivamente en criterios de georreferenciación constituye una vulneración de los derechos consagrados en la normatividad vigente y en el Acuerdo 03 de 2024, que reconoce la libertad de los maestros para elegir al prestador que consideren más conveniente.

Los lineamientos trazados en el mencionado Acuerdo del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -Fomag-, son claros para garantizar la atención en salud del magisterio. Este no solo establece los criterios bajo los cuales debe prestarse el servicio, sino que protege un principio esencial: **la libre elección del prestador**. Imponer redes sin sustento, sin consultar al usuario, ni transparencia, genera dificultades y atentan contra los derechos de los docentes como usuarios del sistema.

Resulta aún más preocupante que, se pretenda efectuar esta redistribución poblacional sin contar con una red real de prestadores ya definida, clara y funcional. La improvisación en un tema tan delicado como la salud no puede permitirse, mucho menos cuando estas decisiones no han sido analizadas en el seno del Consejo Directivo del Fomag como ente regulador, órgano cuya participación en la toma de decisiones fundamentales, no podrá ignorarse bajo ninguna circunstancia.

El sistema de salud para los maestros no puede quedar a merced de decisiones discrecionales que rompen con la institucionalidad y la legalidad. Sí realmente

se pretende mejorar el servicio, **el primer paso debe ser constituir la red lo más rápido posible, hacer su presentación detallada con los prestadores propuestos para su inmediata evaluación y discusión por parte del Consejo Directivo del Fomag para luego, cumplir con la publicación a los usuarios**. Solo así se garantizará que las decisiones se tomen con responsabilidad, transparencia y en respeto a los derechos adquiridos por los beneficiarios.

Es inaceptable que se insista en implementar estas medidas, que no garantizan la calidad del servicio, y que elimina de forma arbitraria la libertad de elección. Esta forma de proceder no solo vulnera derechos, sino que pone en riesgo la salud y el bienestar de miles de docentes y sus familias en cuanto no hay garantía de transferencia de las historias clínicas de un prestador a otro. Por tanto, se exige el respeto a los acuerdos vigentes, la participación efectiva del Consejo Directivo del Fomag y, sobre todo, el respeto absoluto a la dignidad y la autonomía de los maestros de Colombia.

Por lo anterior, FECODE, solicita al Consejo Directivo del Fomag, al Vicepresidente de Fiduprevisora que, una vez conformada y aprobada la red de prestación de servicios por departamentos y por municipios, se haga pública para los maestros y sus beneficiarios. Esto les permitirá seleccionar, de manera libre, con tranquilidad y sin presiones el prestador que consideren conveniente para la garantía de su salud y la de su familia; para ello la Fiduprevisora debe abstenerse hacer la distribución de la población docente entre los distintos prestadores.

Cordialmente,

COMITÉ EJECUTIVO

DOMINGO J. AYALA ESPITIA
Presidente

RUTH MARIELA FERNÁNDEZ M.
Secretaria General

REPRESENTANTES DE FECODE ANTE EL FOMAG

CHRISTIAN REY CAMACHO
Primer Vicepresidente

GEORGINA ARROYO GUTIÉRREZ
Secretaria de Seguridad Social, Docentes Territoriales y Pensionados